



REGLAMENTO DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

COLEGIO ANTARES DE ALERCE RBD 22361-1

BASADO EN EL DECRETO 67/2018

AÑO 2026

I. DATOS DEL ESTABLECIMIENTO

- **Nombre del Establecimiento:** Colegio Particular Antares de Alerce
- **R.B.D:** 22361-1
- **Comuna:** Puerto Montt
- **Provincia:** Llanquihue
- **Región:** De Los Lagos
- **Dirección:** Carlos Pezoa Véliz 1449
- **Fono:** (65) 2276046
- **Clasificación:** Particular Subvencionado
- **Tipo de Enseñanza:** Educación Básica
- **Director:** Francisco Mansilla Águila
- **Página web:** www.colegioantaresalerce.cl



II. INTRODUCCIÓN Y FUNDAMENTACIÓN

La evaluación, concebida como un pilar fundamental e inherente al proceso de enseñanza-aprendizaje, cumple un rol esencial en la práctica pedagógica de los docentes. Permite la recolección sistemática y valiosa de información sobre el progreso de los estudiantes en su aprendizaje, constituyéndose en una herramienta dinámica y flexible.

Para las disposiciones del presente Reglamento, la evaluación se define como un proceso continuo, permanente y sistemático, intrínsecamente ligado a la enseñanza. A través de este proceso, se obtiene, analiza e interpreta información relevante sobre el desarrollo de los aprendizajes, con el propósito de formular juicios valorativos informados y tomar decisiones pedagógicas oportunas y pertinentes. Estas decisiones buscan optimizar el logro de los objetivos de aprendizaje y potenciar el desarrollo integral de todos y cada uno de los estudiantes del Colegio Antares de Alerce.

Este reglamento se fundamenta explícitamente en el **Decreto Exento N° 67 de 2018 del Ministerio de Educación**, que establece las normas mínimas nacionales sobre evaluación, calificación y promoción para los estudiantes que cursen la modalidad tradicional de la enseñanza formal en los niveles de educación básica y media. Su espíritu es transitar desde un enfoque meramente certificador hacia uno que integre la evaluación como un componente pedagógico clave, que acompañe, monitoree y retroalimente el aprendizaje, asegurando una promoción escolar informada, transparente y pedagógicamente justificada. Se busca alinear las prácticas evaluativas del colegio con los principios de flexibilidad, diversidad y pertinencia que promueve la normativa vigente.

El conocimiento de este Reglamento Interno de Evaluación, Calificación y Promoción Escolar es de carácter obligatorio para toda la comunidad educativa. Se difundirá ampliamente a través de la página web institucional, la agenda escolar, documentos entregados al momento de la matrícula y otros canales de comunicación oficiales. La recepción de este documento implica la declaración de conocimiento y aceptación de sus disposiciones. Las sugerencias, observaciones o propuestas de mejora sobre cualquier acuerdo dispuesto en el presente documento podrán ser expresadas a través de los canales de participación formalmente establecidos por el Establecimiento, tales como el Consejo Escolar, reuniones de apoderados, Consejo de Profesores, Centro de Estudiantes, entre otros. Bajo este principio de información y participación, no se podrá alegar desconocimiento o desinformación de las normas aquí establecidas.

El período escolar en el Colegio será semestral, dividiéndose en primer y segundo semestre, de acuerdo a lo establecido en el Calendario Escolar Regional de cada año, emanado desde la Secretaría Regional Ministerial de Educación, con un total de 38 semanas en régimen con Jornada Escolar Completa.



III. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

Para que la evaluación logre efectivamente su función pedagógica y formativa en el Colegio Antares de Alerce, se establecen los siguientes objetivos específicos:

- **Medir progreso en el logro de los aprendizajes:**
 - Identificar de manera continua y sistemática el avance de los estudiantes en la adquisición de los Objetivos de Aprendizaje (OA) y las Habilidades del Siglo XXI, definidos en el Currículum Nacional para cada nivel y asignatura. Esto implica no solo el resultado final, sino también el proceso de construcción del conocimiento.
 - Utilizar la información recopilada para ajustar las estrategias de enseñanza y asegurar que todos los estudiantes alcancen los niveles de logro esperados.
- **Ser una herramienta que permita la autorregulación del alumno:**
 - Proporcionar a los estudiantes información clara, oportuna y comprensible sobre su propio desempeño, destacando tanto sus logros como sus áreas de mejora.
 - Fomentar el desarrollo de habilidades metacognitivas, promoviendo la reflexión, la autoevaluación y la coevaluación entre pares, para que los estudiantes asuman un rol activo y responsable en la gestión de su propio aprendizaje.
- **Proporcionar información que permita conocer fortalezas y debilidades:**
 - Ofrecer a docentes, estudiantes y apoderados un diagnóstico preciso y detallado de los logros alcanzados y las dificultades persistentes en el proceso de aprendizaje.
 - Esta información servirá como base para la retroalimentación individualizada y la implementación de acciones pedagógicas diferenciadas y de apoyo.
- **Retroalimentar la enseñanza y el aprendizaje:**
 - Informar a los docentes sobre la efectividad de sus estrategias de enseñanza, metodologías y recursos didácticos, permitiéndoles ajustar sus prácticas pedagógicas en función de las necesidades detectadas en el aula.
 - Facilitar un diálogo pedagógico reflexivo entre docentes y estudiantes, donde los errores se conciben como oportunidades de aprendizaje y no como meros indicadores de fracaso.
- **Guiar la planificación de la enseñanza:**
 - Ofrecer datos relevantes y actualizados para la toma de decisiones en la planificación curricular, la adaptación de los contenidos, la diversificación de las metodologías de enseñanza y la selección de recursos didácticos.
 - Permitir una planificación más pertinente y ajustada a la realidad y diversidad de los estudiantes.
- **Fomentar la comunicación:**
 - Establecer y mantener un diálogo fluido, transparente y constructivo entre estudiantes, docentes, apoderados y el equipo directivo sobre el progreso académico, las estrategias de apoyo necesarias y las decisiones relacionadas



con la evaluación y promoción.

- Asegurar que la información sea accesible y comprensible para todos los actores involucrados.
- **Promover una cultura de mejora continua:**
 - Utilizar los resultados de la evaluación, tanto formativa como sumativa, no solo con fines de certificación, sino principalmente como un motor para impulsar procesos de mejora constante en el aprendizaje de los estudiantes y en la calidad de la enseñanza que imparte el colegio.
 - Fomentar la reflexión crítica sobre las prácticas evaluativas para asegurar su coherencia y pertinencia.



IV. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES DEL PROCESO EVALUATIVO

La implementación efectiva del presente Reglamento de Evaluación y Promoción requiere del compromiso y la colaboración activa de todos los miembros de la comunidad educativa, cada uno con roles y responsabilidades específicas:

1. Docentes:

- **Diseño y Planificación:** Son los principales responsables de diseñar, planificar e implementar procesos de evaluación coherentes con los Objetivos de Aprendizaje, las Bases Curriculares y el Proyecto Educativo Institucional (PEI). Esto incluye la selección y creación de instrumentos de evaluación diversificados y pertinentes.
- **Implementación y Desarrollo:** Aplicar las evaluaciones de manera justa y transparente, respetando los tiempos y condiciones establecidos.
- **Análisis y Retroalimentación:** Analizar los resultados de las evaluaciones para identificar logros y desafíos, y proporcionar retroalimentación oportuna, clara y constructiva a los estudiantes, orientándolos en sus procesos de mejora.
- **Registro:** Mantener un registro actualizado y fidedigno de las calificaciones y observaciones en el Libro de Clases y la plataforma Lirmi, cumpliendo con los plazos establecidos.
- **Comunicación:** Informar a los estudiantes y apoderados sobre los criterios de evaluación, los resultados y las acciones de apoyo.
- **Ajuste Pedagógico:** Ajustar sus estrategias de enseñanza y planificación en función de la información obtenida de las evaluaciones.

2. Estudiantes:

- **Compromiso Activo:** Asumir un rol protagónico en su propio proceso de aprendizaje, comprometiéndose con cada instancia de evaluación como una oportunidad para aprender y mejorar.
- **Participación:** Participar activamente en las actividades de autoevaluación, coevaluación y retroalimentación.
- **Honestidad y Responsabilidad:** Actuar con honestidad en todas las instancias evaluativas, evitando el plagio o la copia. Cumplir con la entrega de trabajos y tareas en los plazos establecidos.
- **Información:** Mantenerse informados sobre los contenidos, actividades y evaluaciones de su nivel, incluso en caso de ausencia.
- **Cuidado del Material:** Respetar y cuidar el material pedagógico proporcionado o solicitado.

3. Padres y Apoderados:

- **Apoyo y Orientación:** Apoyar, orientar y supervisar el proceso de aprendizaje de sus hijos/as en el hogar, reconociendo las exigencias y responsabilidades propias de cada etapa escolar.
- **Comunicación Activa:** Mantener una comunicación fluida con el colegio,



asistiendo a reuniones, entrevistas y consultando regularmente el progreso de sus hijos/as a través de los canales establecidos (agenda, plataforma Lirmi, entrevistas).

- **Compromiso:** Colaborar con las acciones de apoyo y reforzamiento que el colegio proponga para sus hijos/as.
- **Justificación de Ausencias:** Justificar oportunamente las inasistencias de sus hijos/as a clases o evaluaciones, presentando los documentos requeridos.

4. **Coordinador UTP (Unidad Técnico Pedagógica):**

- **Supervisión General:** Liderar y supervisar el proceso de evaluación a nivel institucional, asegurando la coherencia y pertinencia de las prácticas evaluativas con el presente reglamento y la normativa vigente.
- **Orientación y Asesoría:** Orientar, asesorar y colaborar con los docentes en el diseño, implementación y análisis de las evaluaciones, así como en la aplicación de estrategias de retroalimentación efectiva.
- **Control y Monitoreo:** Controlar y monitorear el cumplimiento de los procedimientos y plazos asociados a la evaluación, calificación y promoción.
- **Análisis de Rendimiento:** Realizar análisis de rendimiento por curso y por asignatura, identificando situaciones problemáticas y proponiendo acciones de mejora.
- **Articulación:** Articular las acciones evaluativas entre los diferentes niveles y ciclos, promoviendo la coherencia curricular.

5. **Director:**

- **Responsabilidad Final:** Asume la responsabilidad última de la correcta aplicación del presente marco normativo y de las disposiciones emanadas del Ministerio de Educación.
- **Resolución de Situaciones:** Resolver las situaciones de evaluación, calificación y promoción no contempladas explícitamente en este reglamento, siempre en consulta con el Coordinador UTP y el Consejo de Profesores, y basándose en el bienestar del estudiante y la normativa vigente.
- **Actualización y Mejoramiento:** Proponer y liderar las modificaciones necesarias para la actualización y el mejoramiento continuo de la evaluación escolar en el Colegio, asegurando la participación de la comunidad educativa.
- **Certificación:** Certificar las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar.



V. DERECHOS Y DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

La participación activa y responsable de los estudiantes en su proceso de aprendizaje es fundamental. Para ello, se establecen los siguientes derechos y deberes:

Derechos de los Estudiantes:

- **Conocer y comprender los objetivos de aprendizaje y criterios de evaluación:** Los estudiantes tienen derecho a ser informados, al inicio de cada unidad o proceso de aprendizaje, sobre los Objetivos de Aprendizaje que se esperan lograr y los criterios, rúbricas o instrumentos con los que serán evaluados, tanto formativa como sumativa. Esta información debe ser transmitida de manera clara y comprensible por el docente.
- **Diversidad de instrumentos de evaluación:** Ser evaluado de manera sumativa en un semestre con al menos dos tipos de instrumentos o procedimientos distintos, que permitan la expresión de sus aprendizajes a través de diversas modalidades (escritas, orales, prácticas, proyectos, etc.).
- **Conocimiento oportuno de resultados:** Conocer el resultado de sus evaluaciones sumativas antes de rendir la siguiente evaluación de igual categoría en una misma asignatura. Esta calificación debe ser consignada en la plataforma Lirmi por el docente, posterior al proceso de retroalimentación.
- **Plazo para entrega de resultados:** Ser informado de los resultados y corrección de todas las evaluaciones sumativas en un plazo que no podrá exceder de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la fecha en que el instrumento fue aplicado.
- **Retroalimentación pertinente y oportuna:** Contar con al menos una actividad de retroalimentación pertinente y oportuna respecto de su desempeño. En el caso de las evaluaciones sumativas, esta retroalimentación debe realizarse al momento de la entrega de resultados, permitiendo al estudiante comprender sus errores y oportunidades de mejora.
- **Solicitar corrección:** Solicitar una corrección de su evaluación sumativa a Jefe UTP, durante las siguientes 24 horas hábiles desde la entrega de los resultados. El docente deberá entregar una respuesta formal a esta solicitud en un plazo no superior a 5 días hábiles.
- **Recalendarización por ausencia justificada:** Por ausencia debidamente justificada de acuerdo a este reglamento, recalendarizar sus evaluaciones sumativas a través del profesor jefe y/o de Asignatura, previo acuerdo con UTP, sin que esto afecte su calificación potencial.

Deberes de los Estudiantes:

- **Compromiso con la mejora del aprendizaje:** Comprometerse activamente con cada instancia de evaluación, comprendiendo que su propósito es mejorar su propio aprendizaje.



- **Asistencia a evaluaciones:** Asistir a las evaluaciones sumativas en la fecha y hora prevista, salvo justificación debidamente acreditada.
- **Actuar con honestidad:** Actuar con probidad y honestidad en todas las instancias evaluativas. Esto implica no plagiar un trabajo o parte de éste, ni copiar a un compañero/a en una evaluación sumativa. La falta a la honestidad tendrá las consecuencias establecidas en este reglamento y en el Reglamento de Convivencia Escolar.
- **Entrega oportuna de trabajos:** Entregar en el plazo señalado por el docente los trabajos individuales o grupales, disertaciones y otros similares.
- **Responsabilidad en trabajos grupales:** Actuar con responsabilidad y compromiso en los trabajos de grupo y talleres, aportando adecuadamente al logro de la actividad propuesta y al aprendizaje colectivo.
- **Mantenerse informado:** Es responsabilidad del estudiante mantenerse informado sobre contenidos, actividades y evaluaciones propias de su nivel, incluso cuando se haya ausentado. Para ello, deberá consultar a sus compañeros, al profesor de asignatura y/o revisar la plataforma Lirmi.
- **Cuidado del material pedagógico:** Respetar, cuidar y traer al establecimiento el material pedagógico entregado o solicitado por el profesor y/o por su equipo de trabajo colaborativo.



VI. TIPOS DE EVALUACIÓN SEGÚN SU AGENTE Y PROPÓSITO

Durante el proceso de enseñanza-aprendizaje en el Colegio Antares de Alerce, se aplicarán diversos tipos de evaluación, clasificadas según el agente evaluador y su propósito pedagógico:

Agentes Evaluativos:

1. Heteroevaluación:

- Es la evaluación aplicada por el docente sobre el estudiante. El docente, al poseer las competencias pedagógicas y disciplinares, es quien observa el logro de los comportamientos o aprendizajes deseados durante y al final del proceso de enseñanza-aprendizaje. Por lo mismo, su responsabilidad y su autoridad le facultan para calificar el desempeño del estudiante. Es la forma más común de evaluación y se utiliza para certificar logros y proporcionar retroalimentación experta.

2. Co-Evaluación:

- Se refiere a la evaluación que aplica un estudiante sobre otro, o al consenso que se establece sobre el desempeño de un grupo de trabajo. Son los mismos estudiantes, en la situación concreta de aprendizaje, quienes observan y valoran detalles del desempeño, tales como las actitudes de colaboración, el respeto, la tolerancia, el cumplimiento de responsabilidades y, en general, todo aquello que les permite interactuar y trabajar en equipo para el logro de aprendizajes. Fomenta el desarrollo de habilidades de juicio crítico y la responsabilidad colectiva.

3. Auto-Evaluación:

- Es la evaluación que aplica el estudiante sobre sí mismo. El estudiante, como primer conocedor de sus propias motivaciones, intereses, conocimientos y habilidades, debe ser capaz, gradualmente, de observar y valorar su propio proceso de aprendizaje, tanto en sus progresos como en sus resultados. Promueve la autonomía, la reflexión metacognitiva y la toma de conciencia sobre el propio proceso de aprendizaje.

Tipos de Evaluación según su Propósito:

El Colegio reconoce tres tipos de evaluación según sus propósitos y su incidencia en el proceso de enseñanza y aprendizaje, en concordancia con el Decreto 67/2018:

A. EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA

- **Definición:** Consiste en constatar los conocimientos previos, las actitudes, las expectativas y las necesidades de los estudiantes al comenzar una nueva experiencia educativa (unidad, semestre o año escolar). Permite conocer y configurar un panorama real y actualizado de las condiciones de los estudiantes al



iniciar esa etapa de enseñanza-aprendizaje, tales como necesidades e intereses de aprendizaje, estado de los aprendizajes previos o conductas de entrada, tipos de estilos de aprendizaje, estado de condiciones de salud, o cualquier otro antecedente útil al proceso.

- **Propósito:** Aporta antecedentes que permiten al profesor realizar ajustes en la planificación de la enseñanza, orientar o corregir la provisión y selección de los recursos pedagógicos que deben apoyar el logro de los aprendizajes por parte de los estudiantes.
- **Carácter:** No tiene carácter calificativo. Sus resultados son referenciales para la planificación y el diseño de estrategias de apoyo.
 - **Diagnóstico de Curso:**
 - Al término del año escolar, el Profesor Jefe elaborará un Informe General Anual de Curso con los siguientes contenidos: Estadísticas y Análisis de Rendimiento; Antecedentes de Necesidades Educativas Especiales; Antecedentes de Conducta Grupal e Individual y otros que se hubieran reunido durante el año (cuestionarios de intereses, estilos de aprendizaje, otros).
 - Cada nuevo profesor jefe deberá presentar los antecedentes de su curso a todos los profesores de asignatura, donde propondrá y se acordarán líneas de trabajo y estrategias en conformidad a los antecedentes.
 - **Diagnóstico de Asignaturas:**
 - Como datos de diagnóstico, el Profesor de Asignatura se proveerá, a lo menos, de dos antecedentes de cada uno de sus estudiantes:
 - La calificación anual final del estudiante del año anterior, la que registrará en la primera columna del registro de calificaciones en el libro de clases y no será tomada en cuenta para las calificaciones que se asignen durante el año. Será solamente un referente para el Plan de Apoyo Individual que se explica más adelante. Exceptuando primer y segundo nivel de transición y primeros básicos.
 - La calificación que obtenga en la Prueba o Trabajo de Diagnóstico, cuya elaboración, revisión y calificación es responsabilidad del profesor de asignatura, con la asesoría y supervisión del Docente encargado de la Unidad Técnica Pedagógica. Será registrada como antecedente del rendimiento del estudiante en el libro de clases. También será un referente para el Plan de Reforzamiento; por tanto, no será tomada en cuenta para las calificaciones que se asignen durante el año.
 - **Plan de Apoyo Individual (PAI):**
 - El plan de apoyo nace del resultado del diagnóstico, cuyo objetivo es realizar una retroalimentación de los ejes deficientes para alcanzar los logros de los objetivos mínimos de aprendizaje.
 - Este plan de apoyo será diseñado para los estudiantes que lo ameriten y en



tiempo determinado por el profesor de asignatura.

- Estos estudiantes deberán cumplir con actividades especiales, en las asignaturas que correspondan, clases presenciales de reforzamiento en jornada alterna; actividades que definirá, asistirá y evaluará su cumplimiento el profesor a cargo del reforzamiento.
- Los trabajos, guías o clases del plan de nivelación podrán ser programados como eventos únicos o múltiples y podrán prolongarse todo el tiempo que el profesor estime adecuado para que el estudiante adquiriera los aprendizajes mínimos de entrada y se nivele.
- Este plan de apoyo tiene carácter de obligatorio de nivelación. En el caso que el apoderado rechace dicho reforzamiento deberá firmar un documento a Coordinador UTP del nivel correspondiente, asumiendo la responsabilidad que conlleva esta decisión.

B. EVALUACIÓN FORMATIVA

- **Definición:** Es un proceso continuo cuyo enfoque considera la evaluación como parte integral del trabajo cotidiano del aula. Se utiliza para orientar el proceso de enseñanza-aprendizaje y tomar decisiones oportunas que beneficien a los estudiantes. Sirve preferentemente como estrategia de mejora y para ajustar sobre la marcha los procesos educativos de cara a conseguir las metas u objetivos previstos; obteniendo información que regule y oriente la corrección y el mejoramiento del proceso de aprendizaje.
- **Carácter:** Dado que el logro de aprendizaje de los estudiantes es responsabilidad primaria del docente, será éste el que diseñe la frecuencia y los tipos de procedimientos e instrumentos de las evaluaciones formativas con el fin de obtener información para los propósitos mencionados y, principalmente, para hacer ajustes de planificaciones de clases, actividades, recursos y organización del tiempo y del espacio de la enseñanza que sean necesarios. Por esta razón, no dan lugar a calificaciones numéricas, sino a conceptos cualitativos (Muy Bueno, Bueno, Suficiente, Insuficiente) que el profesor de asignatura podrá tener en consideración para tomar decisiones respecto de aproximaciones de las calificaciones sumativas, oportunidades de recuperación u otros propósitos propios de la evaluación de logros de aprendizaje.
- **Estrategias para promover el uso formativo de la evaluación:**
 - **Compartir y reflexionar sobre objetivos y criterios:** Involucrar a los estudiantes en la comprensión de los objetivos de aprendizaje y los criterios que permitirán describir cómo se ven dichos aprendizajes cuando alcanzan el nivel de desarrollo esperado.
 - **Preguntas que fomenten la reflexión:** Realizar preguntas abiertas que promuevan la reflexión y discusión en clases, visibilizando los procesos de pensamiento de los estudiantes y permitiendo ajustar la enseñanza. Ejemplos:



- preguntas abiertas con respuestas simultáneas, discusiones con compañeros.
- **Actividades para observar procedimientos y desempeños:** Diseñar actividades que permitan observar los procedimientos y desempeños que se busca desarrollar, para ajustar la enseñanza a partir del aprendizaje evidenciado clase a clase. Ejemplos: actividades de explicación, representación o resolución de problemas.
 - **Espacios de auto y coevaluación:** Generar oportunidades sistemáticas para que los estudiantes evalúen sus propios productos y desempeños, así como los de sus pares, desarrollando su capacidad de juicio crítico y autorregulación.
 - **Instancias de retroalimentación sistemáticas:** Definir y resguardar espacios para la retroalimentación hacia los estudiantes o entre ellos, especialmente antes de las evaluaciones sumativas, asegurando que esta sea un proceso continuo y no un evento aislado.
 - **Modalidad:** Las evaluaciones formativas podrán ser orales o escritas; individuales o grupales; universales o muestrales, a criterio del profesor.
 - **Retroalimentación:**
 - La retroalimentación es una parte fundamental de cada proceso evaluativo. Consiste en asegurar que cada estudiante pueda tener información relevante sobre su propio proceso de aprendizaje, que lo ayude a progresar hacia los objetivos evaluados. Por otra parte, permite al docente profundizar la reflexión respecto de cómo su práctica pedagógica influye sobre el progreso de los estudiantes, ajustándola en función de esa reflexión.
 - Los docentes deberán incluir espacios para evaluar formativamente y retroalimentar los procesos, progresos y logros de los estudiantes, tomando decisiones oportunas en torno a la evidencia.
 - La retroalimentación se efectuará durante el desarrollo de las clases y posterior a la aplicación de cada evaluación. Las de carácter formativo serán retroalimentadas la clase siguiente a su aplicación, mientras que las sumativas, durante los plazos establecidos en este reglamento.
 - **Aspectos a considerar para una retroalimentación efectiva:**
 - **Oportuna:** Entregarla mientras los estudiantes aún están trabajando el aprendizaje y tienen tiempo para redirigir sus acciones.
 - **Variada:** Utilizar diversas formas (oral, escrita, demostración).
 - **Clara y Precisa:** Expresarse en palabras que el estudiante entienda, de modo breve y sin perder precisión.
 - **Orientada a la Acción:** Acompañar la información con espacios para la acción, generando instancias de apoyo para que la información se use para aprender.
 - **Individual o Grupal:** Puede ser individual (focalizada en necesidades específicas) o grupal (aborda errores comunes o visibiliza logros colectivos).



C. EVALUACIÓN SUMATIVA

- **Definición:** La evaluación sumativa tiene como propósito establecer balances fiables de los resultados obtenidos al final de un proceso de enseñanza-aprendizaje. Pone el acento en la recogida de información y en la elaboración de instrumentos que posibiliten medidas fiables de los conocimientos a evaluar. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose mediante una calificación numérica.
- **Tipos de Evaluaciones Sumativas:** Durante el año lectivo, las evaluaciones sumativas serán de dos tipos: Evaluaciones de Procesos y Evaluaciones de Resultados.
 - **Evaluación Sumativa de Procesos:**
 - Los resultados de la evaluación sumativa de procesos provienen de las calificaciones promedio de una serie de trabajos realizados en clases por el/la estudiante durante el semestre; siendo todos parte de un registro de evidencias. Por eso las llamamos también “notas indirectas” o “controles promediados”.
 - Las evaluaciones de procesos deberán ser identificadas como parte de la programación del curso y explicadas por el profesor a los estudiantes en la primera sesión de enseñanza. Es decir, el estudiante debe conocer desde el comienzo cuáles serán las evaluaciones de procesos que formarán parte de las evidencias que se promediarán.
 - **Evaluación Sumativa de Resultados:**
 - La evaluación sumativa de resultados tiene como propósito entregar información acerca de hasta qué punto los estudiantes lograron determinados objetivos de aprendizaje luego de un proceso de enseñanza específico. Se utiliza para certificar los aprendizajes logrados, comunicándose mediante una calificación, aportando con información para apoyar al estudiante.
 - Las Calificaciones de Resultados provienen directamente de instrumentos de evaluación aplicados al estudiante al término de una unidad o conjunto de objetivos de aprendizaje, los que pueden ser pruebas escritas, pruebas orales, representaciones, informes de proyectos. Estos instrumentos serán evaluados de acuerdo a criterios de rendimiento y su calificación se llevará directamente al registro del libro de clases y a la base de datos. Por eso, también las denominamos “notas directas”.

D. EVALUACIÓN DIVERSIFICADA Y DIFERENCIADA

- **Diversificación de la Enseñanza:** Se entiende como un ajuste gradual a la intervención educativa respecto a las diferencias individuales, valores, capacidades y ritmos de aprendizaje de los estudiantes, para derribar las barreras al aprendizaje



y la participación como un proceso de toma de decisiones colaborativo en torno a las necesidades de apoyo (pedagógicas y de gestión) que demandan las y los estudiantes.

- **Evaluación Diversificada:** Se entiende como “la aplicación de procedimientos de evaluación adecuados para atender a la diversidad de estudiantes existente en cualquier grupo curso”. El Colegio apunta a desplegar la mayor cantidad de posibilidades para que todos los estudiantes puedan expresar su aprendizaje y conocer sus niveles de logro. Con el fin de resguardar esta diversificación, en el reglamento se han establecido que el 50% de las evaluaciones en los distintos núcleos y/o asignaturas deben ser variadas (autoevaluación, coevaluación, disertaciones, proyectos, maquetas, fichas de lectura, entre otras).
- **Evaluación Diferenciada (para NEE):** Para los estudiantes que presenten alguna necesidad educativa especial específica, cognitiva o física, sea transitoria o permanente, previa certificación de un profesional especialista, calificado y con reconocimiento oficial, se considerará una evaluación diferenciada. Esta puede incluir desde el ajuste de objetivos hasta la revisión de los contenidos e instrumentos de evaluación. Sin embargo, **no existirá eximición en ninguna asignatura**, sino que una evaluación pertinente a las necesidades de los estudiantes. La evaluación diferenciada se aplicará durante el año lectivo en curso, según protocolo interno definido por el establecimiento (ver Sección XV).



VII. ORIENTACIONES RESPECTO A INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Para cumplir con sus propósitos evaluativos, es fundamental que en la práctica evaluativa se utilicen instrumentos adecuados al tipo de información o antecedentes que se desea recoger. Esto implica una congruencia explícita entre la forma de enseñar (actividades de aprendizaje), los aprendizajes esperados y las formas de evaluación. Cada instrumento aplicado en circunstancias específicas debe constituir una evidencia fidedigna de aquello que se está explorando, valorando, midiendo o calificando.

Los principales instrumentos utilizables en la evaluación se describen a continuación; sin excluir que el docente tiene la facultad de crear y aplicar otros que sean pertinentes a sus propósitos y que cumplan con los criterios de validez y confiabilidad:

- **Pruebas escritas de ensayo:** Instrumentos que se construyen con preguntas, problemas o situaciones abiertas que el estudiante debe responder o resolver elaborando una respuesta extensa para demostrar sus logros de aprendizajes, su capacidad de análisis, síntesis y argumentación.
- **Presentaciones Orales:** Instrumentos que evalúan la capacidad del estudiante para comunicar ideas, argumentos o información de manera efectiva, utilizando el lenguaje oral, el dominio del tema, la organización de la exposición y el uso de recursos de apoyo. Se construyen con indicadores que miden el buen uso del lenguaje y el dominio de temas.
- **Pruebas escritas objetivas:** Instrumentos que se construyen con preguntas, problemas o situaciones para las cuales el estudiante debe seleccionar una entre varias respuestas posibles (ej. opción múltiple, verdadero/falso, emparejamiento). Permiten evaluar conocimientos específicos y habilidades de reconocimiento.
- **Pruebas orales:** Situaciones que se le presentan al estudiante en forma oral, a modo de interrogación o diálogo, para las cuales debe elaborar una respuesta también oral en el mismo momento. Permiten evaluar la comprensión, la fluidez verbal, la capacidad de argumentación y la resolución de problemas en tiempo real.
- **Informes escritos:** Elaboración de un trabajo escrito cuyos contenidos describen una situación, analizan un tema o resuelven uno o más problemas. Por ejemplo, un informe de trabajo de laboratorio, un ensayo, una monografía, una tesis, la resolución de un cuestionario. También es parte de esta forma un archivo digitalizado; por ejemplo, una tesis elaborada y entregada como archivo Word de Office, PDF, PPT u otros. Evalúan la capacidad de investigación, organización de ideas, redacción y argumentación escrita.
- **Observación de Producto:** Se refiere a una construcción, creación o montaje que realiza el estudiante para demostrar que conoce y aplica técnicas específicas, habilidades prácticas o creatividad. Por ejemplo, una maqueta, un álbum, una composición musical, la demostración de una destreza, una representación teatral, una producción audiovisual, un prototipo. En estos casos, la evidencia del



aprendizaje puede quedar registrada por medios tecnológicos, tales como grabaciones de audio, filmaciones, fotografías, archivos digitalizados, todo previamente autorizado por el evaluador e informado al apoderado.

Consideraciones Específicas para Educación Parvularia:

En el nivel de Educación Parvularia, se concibe la evaluación como un proceso permanente y sistemático, mediante el cual se obtiene y analiza información relevante sobre todo el proceso de enseñanza-aprendizaje, para formular un juicio valorativo que permita tomar decisiones adecuadas que retroalimenten y mejoren el proceso educativo en sus diferentes dimensiones, en concordancia con las Nuevas Bases Curriculares de la Educación Parvularia. Este proceso permanente está presente durante todo el desarrollo curricular, a través de la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa, respondiendo con esto a la planificación, monitoreo y análisis sistematizado de resultados de los estudiantes. Los instrumentos evaluativos utilizados están sustentados en los indicadores de logro de la Pauta de Evaluación para los OA de los Programas Pedagógicos del MINEDUC, siendo éstos flexibles a las necesidades de cada curso, utilizando instrumentos técnicos evaluativos tales como: lista de cotejo, bitácora, escala de apreciación, registro anecdótico, rubricas, observación directa, entre otros.

Proceso de Validación de Instrumentos:

- Los instrumentos de evaluación serán visados en primera instancia por el Jefe UTP.
- Estos instrumentos serán entregados con al menos 48 horas de anticipación para su revisión e impresión, asegurando su calidad y pertinencia.
- Todas las pruebas escritas deben tener una tabla de especificación clara y detallada, siguiendo el formato institucional.
- Todas las evaluaciones de desempeños deben estar acompañadas de una rúbrica (holística o analítica) y/o una escala de apreciación que defina claramente los criterios de evaluación y los niveles de logro esperados.
- La escala de notas se calculará al 60% de logro con calificación mínima 1.0, lo que significa que el 60% de los puntos totales de la evaluación equivaldrá a la nota 4.0.



VIII. FORMAS DE EXPRESAR EVALUACIONES, CALIFICACIONES Y EQUIVALENCIAS

La calificación es la representación del logro en el aprendizaje a través de un proceso de evaluación, que permite transmitir un significado compartido respecto a dicho aprendizaje mediante un número, símbolo o concepto. En el Colegio Antares de Alerce, los estudiantes obtendrán durante el Año Lectivo las siguientes calificaciones:

- **Parciales:** Corresponderán a las calificaciones individuales que el alumno obtenga durante el Semestre en las asignaturas respectivas, producto de las diversas evaluaciones sumativas de proceso y resultado.
- **Avance Curricular:** Corresponderán a evaluaciones mensuales que se rendirán en cursos de término de ciclo (4°, 6° y 8° Básico) en las asignaturas de Lenguaje y Comunicación y Matemáticas. Serán acumulativas y se obtendrá una calificación del promedio aritmético de todas las evaluaciones rendidas en este ámbito.
- **Semestrales:** Corresponderán, en cada asignatura, al promedio aritmético de las calificaciones parciales obtenidas durante el Semestre, con aproximación a la décima superior.
- **Anuales:** Corresponderán, en cada asignatura, al promedio aritmético de las calificaciones semestrales, con aproximación a la décima superior.
- **Promedio General:** Corresponderá al promedio aritmético de las calificaciones anuales obtenidas por el alumno(a) en todas las asignaturas que incidan en la promoción, con aproximación a la décima superior.

Consideraciones Generales para las Calificaciones:

- Las calificaciones tendrán siempre una justificación pedagógica sólida, coherente con los Objetivos de Aprendizaje trabajados y lo estipulado en el diseño de la enseñanza. Estas deben reflejar fielmente el desempeño de una o un estudiante respecto de lo esperado en el Currículum Nacional.
- Las y los docentes informarán, a través de los procedimientos establecidos en el presente Reglamento, las ponderaciones que tendrá cada calificación y que derivarán en la calificación final anual de cada Asignatura, atendiendo a las siguientes consideraciones:
 - Ninguna calificación individual tendrá un peso ponderado mayor al 60% dentro del cálculo de la calificación semestral o anual.
 - La exigencia mínima de referencia para la aprobación de una situación evaluativa será del 60%.
 - En el caso de Asignaturas que superen las cuatro situaciones evaluativas calificadas, se propenderá a que no todas tengan el mismo peso ponderado, sino que se estructuren en función del tiempo trabajado y los aprendizajes involucrados en las experiencias implementadas, priorizando la evaluación de los objetivos más relevantes.



- Se trabajará con los estudiantes la interpretación y las ponderaciones asignadas para cada asignatura, fomentando su comprensión sobre cómo se construye su calificación final.
- Los estudiantes deberán ser evaluados en todas las asignaturas del Plan de Estudio, en períodos semestrales. **No existe la eximición en ninguna asignatura**, lo que implica que todos los estudiantes deben demostrar el logro de los objetivos de aprendizaje en todas las áreas.

Escalas de Calificación:

- En todas las situaciones particulares de evaluación de los estudiantes de Educación General Básica, se utilizará una escala única de valores numéricos entre **1.0 (uno, cero) y 7.0 (siete, cero)**, con sus correspondientes decimales intermedios. La calificación mínima de aprobación es 4.0.
- En Educación Parvularia, los logros de aprendizajes se expresarán con conceptos, de acuerdo con la Pauta de Evaluación creada por el equipo técnico de educadoras del Ciclo Formación Inicial, adecuada a las nuevas bases curriculares. Dicha pauta establece 3 niveles de logro progresivo que deben ser alcanzados durante el año escolar, considerando que las diferencias en el aprendizaje están determinadas por el grado de madurez de cada niño/a y las experiencias e influencias de su entorno, más que por la edad cronológica.
 - Los tres niveles de logro progresivos en cuanto a exigencia son:
 - **L:** Logrado.
 - **ML:** Medianamente Logrado.
 - **IA:** Iniciando el aprendizaje.
 - **NO:** No observado.
 - Cabe destacar que dichos niveles de logro no son homologables a nota u otra valoración de rendimiento, pues dicha Pauta no es un instrumento estandarizado, es flexible, pues se adecúa a los grupos observados, siendo los resultados comparables dentro de un mismo grupo y en relación a cada niño/a.

Cálculos de Promedios de calificaciones y aproximaciones:

- Se entenderá como el promedio aritmético entre dos o más calificaciones, según se indique. Se calculará hasta la décima, con aproximación de la centésima a la décima superior si es igual o superior a 0.05. Esto es, 6.35 se aproxima a 6.4; pero 6.34 queda como 6.3.
- El cálculo del promedio de la calificación anual final se calculará como promedio final del primer semestre y el promedio final del segundo semestre con aproximación.
- En el caso de un estudiante proveniente de otro establecimiento con un sistema de calificación diferente al vigente del Colegio Antares, será el Coordinador UTP en colaboración con el profesor jefe del curso y/o de asignatura, quienes realizarán la



correspondiente conversión de las calificaciones que presente el informe del nuevo estudiante, asegurando la equidad y la coherencia con nuestra escala.



IX. SITUACIÓN CALIFICADA COMO PROBLEMA DE RENDIMIENTO GRUPAL

La detección temprana y la intervención oportuna ante situaciones de bajo rendimiento grupal son cruciales para asegurar la calidad de los aprendizajes.

- **Definición:** Se considerará una situación problemática evaluativa cuando en el resultado de una evaluación sumativa, en un grupo curso, se observe más de un 50% de estudiantes reprobados, es decir, con calificaciones inferiores a 4.0.
- **Procedimiento:**
 1. **Informe Técnico del Docente:** En tal caso, el docente de la asignatura, antes de registrar las calificaciones en el Libro de Clases o plataforma, deberá elaborar un informe técnico detallado. Este informe deberá incluir un análisis pedagógico de la situación, posibles causas del bajo rendimiento (metodología, contenidos, instrumento, factores externos, etc.) y propuestas de acciones remediales.
 2. **Presentación a UTP:** El informe técnico deberá ser presentado a UTP para el análisis de la situación. El registro de estos resultados sin informar previamente a UTP se entenderá como una falta grave en el desempeño del docente.
 3. **Análisis UTP:** El análisis del Jefe UTP consistirá en:
 - Una entrevista exhaustiva con el docente para revisar la planificación de la enseñanza, las metodologías utilizadas y el instrumento de evaluación aplicado.
 - Una conversación con los estudiantes del grupo curso o con una muestra representativa de ellos, para recoger su percepción sobre el proceso de aprendizaje y la evaluación.
 4. **Medidas Pertinentes:** Según el análisis realizado, el Jefe UTP, en conjunto con el profesor, gestionará las medidas pertinentes. Estas medidas podrán incluir:
 - Revisión y ajuste del instrumento de evaluación.
 - Implementación de estrategias de reforzamiento o nivelación para el grupo.
 - Reenseñanza de contenidos clave.
 - Modificación de la planificación didáctica.
 - Aplicación de una nueva evaluación o de actividades remediales que permitan a los estudiantes demostrar el logro de los objetivos.
 5. **Registro de Notas:** Si no hubo carencias en la enseñanza y los resultados son adjudicados completamente a factores de los estudiantes no controlables por el profesor, el Jefe UTP autorizará el registro de las notas. No obstante, el docente deberá realizar un ajuste curricular para incorporar en el proceso los OA que no se lograron, asegurando que los estudiantes tengan nuevas oportunidades de aprendizaje.



X. REGISTRO DE CALIFICACIONES

El registro de calificaciones es un proceso fundamental para la transparencia y la trazabilidad del progreso académico de los estudiantes.

- **Responsabilidad:** El registro de calificaciones la base de datos que sirve a la plataforma web Lirmi, es responsabilidad indelegable del docente en cada asignatura de aprendizaje.
- **Plazos de Registro:** Los docentes dispondrán de un plazo máximo de 10 días corridos contados desde la fecha de aplicación de la evaluación sumativa para hacer entrega de los respectivos resultados a los estudiantes. Posterior a esta comunicación y al proceso de retroalimentación, el docente debe registrar la calificación en los sistemas oficiales al quinto día corrido, asegurándose de que no habrá más reclamos ni apelaciones a sus calificaciones.
- **Informes Parciales:** Se informará al Apoderado un Informe Parcial de Calificaciones a mitad y al término de cada Semestre, el cual estará disponible para su consulta en la plataforma Lirmi. Estos informes buscan mantener a las familias al tanto del progreso académico de sus hijos/as de manera regular.



XI. EVIDENCIAS DE LA INFORMACIÓN

La documentación y el registro de las interacciones son esenciales para asegurar la transparencia y la trazabilidad de los procesos evaluativos y de comunicación con la comunidad educativa.

- **Registro de Interacciones:** Todas las instancias de información, reuniones y entrevistas entre profesores y apoderados y/o estudiantes deberán ser registradas y firmadas en las fichas y/o libros de clases existentes (físicos o en la plataforma Lirmi) para tales efectos. En este registro se describirán de manera concisa las informaciones dadas y recibidas, los acuerdos alcanzados y los compromisos asumidos por las partes.
- **Conductos Regulares:** Ante posibles dudas respecto de evaluaciones y calificaciones, consultas, reclamos, observaciones o comentarios sobre procedimientos evaluativos, el apoderado que lo solicite deberá seguir los conductos regulares establecidos en el Reglamento de Convivencia Escolar, en cuanto a funciones y deberes del personal interno del colegio. Esto asegura un proceso ordenado y eficaz para la resolución de inquietudes.



XII. CALENDARIO DE LAS EVALUACIONES

La planificación y comunicación del calendario de evaluaciones es fundamental para la organización de los estudiantes y sus familias, y para asegurar la transparencia del proceso.

- **Medios de Información:** Las familias serán informadas sobre las formas y criterios de evaluación de las y los estudiantes, así como de las fechas de las evaluaciones sumativas, a través de los siguientes procedimientos:
 - **Envío de calendario de evaluaciones:** Se enviará un calendario detallado de las evaluaciones sumativas a través de los medios formales de comunicación del establecimiento (comunicados en la plataforma Lirmi).
 - **Reuniones de apoderados:** En las reuniones de apoderados, los profesores jefes y de asignatura informarán sobre las ponderaciones, tipos de evaluaciones y fechas relevantes.
 - **Página Web del establecimiento:** El presente reglamento estarán disponibles para consulta en la página web oficial del colegio.
 - **Lirmi:** La plataforma Lirmi se utilizará como un canal principal para comunicados específicos a los apoderados sobre evaluaciones, resultados y cualquier otra información relevante.
- **Anticipación:** Se procurará que las fechas de las evaluaciones sumativas sean comunicadas con la suficiente antelación para permitir la adecuada preparación de los estudiantes.
- **Cantidad de Calificaciones por Día:** Para evitar la sobrecarga evaluativa de los estudiantes, se establecerá un máximo de **una evaluación sumativa calificada por día** para cada estudiante en las asignaturas troncales (Matemática, Lenguaje, Historia y Ciencias). Adicionalmente, los estudiantes podrán tener **una evaluación sumativa** el mismo día de una asignatura artística o práctica (Música, Artes, Tecnología, Educación Física).

Número de Calificaciones:

La cantidad de evaluaciones que se utilicen para calcular la calificación anual del final del semestre de una asignatura de cada curso, deberá ser coherente con la planificación que para dicha asignatura realice el Profesional de la Educación, en conjunto con el Equipo Docente, Jefaturas y Coordinación, para evitar así la sobrecarga académica de los estudiantes.



La cantidad de calificaciones semestrales será la siguiente:

Horas por asignatura	Número de calificaciones semestrales.
1 o 2 hrs. clases semanales	2 calificaciones
3 o 4 hrs. semanales	Entre 2 y 3 calificaciones
5 o más hrs. de clases semanales	Entre 3 y 4 calificaciones

La cantidad de evaluaciones indicada en el recuadro podrá modificarse, bajo criterios pedagógicos que resguarden el aprendizaje y retroalimentación de los estudiantes.

La programación de evaluaciones será informada semestralmente a los estudiantes y sus familias, según lo señalado previamente.



XIII. CRITERIOS FRENTE A SITUACIONES EVALUATIVAS

Para asegurar la equidad y la correcta aplicación del proceso evaluativo, se establecen los siguientes criterios y procedimientos ante situaciones específicas:

- **Prohibición de calificar a estudiantes ausentes:** En ninguna circunstancia se podrá asignar una calificación a un estudiante que se encuentre ausente de una evaluación.
- **Ausencia Justificada a Evaluación Sumativa:**
 - En el caso de que un estudiante no asista a una evaluación sumativa, pero justifique su inasistencia mediante un certificado médico, certificado de trámite judicial, certificado de fallecimiento de familiar directo, certificado de incendio u otro acontecimiento de fuerza mayor que le impida asistir a clases, esta evaluación debe ser recalendarizada.
 - La nueva fecha y horario serán definidos por el docente de la asignatura en acuerdo con el Coordinador UTP y comunicados al apoderado.
 - En esta evaluación recalendarizada, se considerará la escala normal de calificaciones de 1.0 a 7.0, sin aplicar exigencias adicionales por la inasistencia justificada.
- **Falta a la Honradez (Copia o Plagio):**
 - Cuando un alumno(a) sea sorprendido(a) faltando a la honradez (ej. copiando en cuaderno, usando dispositivos no autorizados, plagiando un trabajo o parte de éste) en procedimientos e instrumentos de evaluación, se procederá de la siguiente manera:
 1. **Retiro del Instrumento:** Se le retirará la prueba o trabajo al estudiante en el momento de la infracción.
 2. **Registro de Observación:** Se registrará una observación detallada de la situación en su hoja de vida del Libro de Clases, con la firma del docente y, si es posible, del estudiante.
 3. **Nueva Evaluación con Exigencia Adicional:** Se le aplicará una nueva evaluación sobre los mismos contenidos o habilidades. Esta nueva evaluación tendrá una exigencia del 70% para la nota 4.0, lo que implica un mayor nivel de logro para alcanzar la calificación mínima de aprobación.
 4. **Modalidad de Evaluación:** El instrumento de evaluación podrá ser oral, quedando un registro de lo evaluado en la misma prueba que fue retirada, de acuerdo a una pauta específica.
 - Cuando un alumno(a) presente un trabajo copiado de otro compañero(a) o plagiado de fuentes externas sin la debida citación, se registrará una observación en su hoja de vida y deberá presentar un nuevo Informe con un 70% de exigencia para la nota 4.0.
- **Eximición de Asignaturas:**
 - Los estudiantes **no podrán ser eximidos de ninguna asignatura** del Plan de



Estudio. El Colegio Antares de Alerce promueve el acceso a todos los aprendizajes del currículum para todos los estudiantes.

- No obstante, lo anterior, en el caso que un estudiante lo requiera por necesidades educativas especiales o situaciones particulares debidamente acreditadas, el establecimiento implementará la diversificación pertinente en las actividades de aprendizaje y/o procesos de evaluación de las asignaturas, asegurando que el estudiante pueda demostrar sus aprendizajes por vías alternativas (ver Sección XV).
- **De las Tareas:**
 - Los estudiantes que no cumplan a cabalidad las tareas asignadas durante la clase, deberán completarlas en la casa, siendo esta una responsabilidad académica.
 - Los docentes podrán enviar tareas para la casa, siempre y cuando estas sean de carácter formativo (sin calificación numérica directa), acotadas en su extensión, no demanden un tiempo prolongado en su realización y tengan el propósito de reforzar los aprendizajes desarrollados durante la clase. Además, deben ser revisadas y retroalimentadas durante la clase siguiente de su envío, para que cumplan su función pedagógica.
- **Casos Especiales:**
 - **Educación Física (por razones médicas):** Si durante el transcurso del año escolar un estudiante se ve impedido de realizar la clase de Educación Física, transitoria o definitivamente, por razones médicas avaladas por el certificado correspondiente emitido por un profesional de la salud, deberá ser evaluado en forma teórica. El docente de Educación Física diseñará un plan de evaluación teórico pertinente a los objetivos de aprendizaje de la asignatura.
 - **Estudiantes embarazadas, madres o padres:**
 - Las estudiantes embarazadas podrán asistir a las clases de Educación Física de forma regular, de acuerdo con las orientaciones y limitaciones establecidas por el médico tratante. Sin perjuicio de ello, podrán ser evaluadas en forma diferencial por razones de salud que así lo justifiquen, previa presentación de certificado médico.
 - En el caso de un estudiante en condición de embarazo-maternidad-paternidad, el profesor jefe, en coordinación con UTP, entregará a éste y a su apoderado un Plan de Tutoría. Este plan buscará brindarle el apoyo pedagógico necesario para asegurar la continuidad de sus estudios, consignando los contenidos prioritarios, fechas y formas de evaluación diferenciadas, de todas las asignaturas que le corresponden de acuerdo a su nivel.
 - **Traslado de estudiantes:**
 - Será facultad de la Dirección del establecimiento la aceptación de estudiantes que provengan de otros establecimientos, de acuerdo a la



disponibilidad de cupos y el cumplimiento de los requisitos de matrícula.

- Se exigirá como requisito para el alumno trasladado la presentación de un informe con las calificaciones parciales obtenidas hasta ese momento para hacer efectiva la matrícula. Las calificaciones deberán ser agregadas al libro de clases de las asignaturas que correspondan por parte del Coordinador UTP, realizando las equivalencias necesarias si el sistema de calificación de origen fuera diferente.
- **Estudiantes con constantes inasistencias sin justificación:**
 - En este caso, para efectos de promoción, se aplica el porcentaje mínimo de asistencia del 85%.
 - En caso contrario, si este alumno asiste de manera irregular e intermitente sin justificación, se aplicará un calendario especial de evaluación con un 70% de exigencia para aprobar las evaluaciones. Si las evaluaciones son acumulativas, el porcentaje de exigencia se mantendrá.
- **Estudiantes con constante inasistencia con Justificación:**
 - En este caso, estudiantes cuya inasistencia es justificada obedecerá a los siguientes casos:
 - Estudiantes que tengan residencia fuera de la ciudad y presenten problemas de traslado.
 - Estudiantes con enfermedades crónicas debidamente diagnosticadas.
 - Estudiantes con problemas judiciales que estén reclusos en las distintas modalidades del sistema penitenciario.
 - Otros casos debidamente justificados y avalados por la Dirección.
 - En estos casos, los estudiantes tendrán derecho a un calendario de evaluación especial, a la entrega de material de estudio y a ser calificados de igual manera que los estudiantes regulares, sin exigencia adicional. Deberán justificar su condición con documentación afín y tener al menos un porcentaje de asistencia a clases del 50%, lo cual será monitoreado por el Profesor Jefe y UTP.
- **Estudiantes con Incorporación tardía:**
 - Cuando la matrícula se realice en una fecha posterior al inicio del año escolar, cada profesor de asignatura administrará una evaluación diagnóstica para determinar el nivel de conocimientos previos del estudiante.
 - El alumno deberá recibir material para su nivelación, y esto deberá hacerse en un tiempo determinado por el profesor de asignatura, en coordinación con UTP.
 - En el caso que el alumno llegue durante el primer semestre, esta evaluación de nivelación será al final de este.
 - En el caso que llegue el segundo semestre, se dará un tiempo prudente para entregar material y nivelarlo, y deberá rendir la evaluación acumulativa del 1er y 2do semestre si correspondiera.



- Las fechas de las evaluaciones que entreguen los profesores deberán ser respetadas y registradas en la hoja de vida del alumno(a) del libro de clases con la firma de éste último. En caso de inasistencia, esta deberá ser debidamente justificada por las razones ya mencionadas anteriormente; en caso contrario, se aplicará el procedimiento como si fuera un alumno sin asistencia y sin justificación.
- **Estudiantes que llegan atrasados o no asisten a evaluaciones calendarizadas y/o avisadas (sin justificación previa):**
 - Deberán realizar la evaluación en el tiempo que reste de la clase, o en caso contrario, el profesor determinará una nueva fecha para la rendición.
 - Tanto en el caso de atraso como cuando no asista a la evaluación sin justificación posterior, el alumno deberá rendir la evaluación en la fecha que le indique el profesor con un máximo de 70% de exigencia para la nota 4.0.



XIV. PROMOCIÓN

La promoción de los estudiantes es una decisión pedagógica fundamental que busca asegurar la continuidad de sus trayectorias educativas, considerando su desarrollo integral. En el Colegio Antares de Alerce, la promoción se determinará conjuntamente por el logro de los Objetivos de Aprendizaje de las asignaturas del Plan de Estudio y la asistencia a clases, según lo establecido en el Decreto 67/2018.

A. Respecto del logro de los Objetivos de Aprendizaje, serán promovidos los estudiantes que cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:

- **Aprobación Total:** Aprueben todas las asignaturas del Plan de Estudio, con una nota mínima de 4.0 (cuatro coma cero) en cada una, correspondiente al nivel que cursa y/o los objetivos declarados.
- **Reprobación de una Asignatura:** Reprueben una asignatura, siempre y cuando su promedio final anual general sea igual o superior a 4.5 (cuatro coma cinco), incluyendo la asignatura no aprobada.
- **Reprobación de dos Asignaturas:** Reprueben dos asignaturas, siempre y cuando su promedio final anual general sea igual o superior a 5.0 (cinco coma cero), incluyendo las materias no aprobadas.

B. En relación a la asistencia de clases:

- **Asistencia Mínima:** Serán promovidos los estudiantes que tengan un porcentaje de asistencia igual o superior al 85% de las clases establecidas en el calendario escolar anual.
- **Asistencia Regular:** Para estos efectos, se considerará como asistencia regular la participación de los estudiantes en eventos previamente autorizados por el establecimiento en el área del deporte, la cultura, la literatura, las ciencias y las artes, siempre que dicha participación esté debidamente documentada y justificada.
- **Excepción a la Asistencia Mínima:** Directora del establecimiento, en conjunto con el Coordinador UTP y previa consulta al Consejo de Profesores, podrá autorizar la promoción de estudiantes con porcentajes menores a la asistencia requerida (inferior al 85%). Esta decisión será excepcional, fundamentada pedagógicamente y orientada al bienestar del estudiante.

C. Criterios en torno a la Promoción y Repitencia (Decisión Deliberativa):

Durante el año escolar, con el fin de cautelar los aprendizajes y asegurar la promoción de los estudiantes, se llevarán a cabo reuniones ampliadas, bimensuales, con la participación de Coordinadores UTP, Inspectoría de Convivencia y docentes. En estas instancias, se recabará información integral sobre la situación de los distintos cursos, pesquisando a aquellos estudiantes con mayores dificultades y acordando acciones de trabajo y apoyo para ellos. Después de estas instancias, se citará a los apoderados para informarles de la situación del estudiante, las medidas que se adoptarán y los



compromisos que deben asumir en conjunto.

Sin perjuicio de lo señalado anteriormente, el establecimiento, a través de Dirección y su Equipo Directivo, deberá analizar la situación de aquellos estudiantes que no cumplan con los requisitos de promoción antes mencionados, o que presenten una calificación de alguna asignatura que ponga en riesgo la continuidad de su aprendizaje en el curso siguiente. Este análisis tiene como objetivo tomar, de manera fundada, la decisión de promoción o repitencia de estos estudiantes. Dicho análisis deberá ser de carácter **deliberativo**, basado en información recogida en distintos momentos del año escolar y obtenida de diversas fuentes, considerando la visión del estudiante, madre, padre o apoderado.

Esta decisión deberá sustentarse, además, por medio de un informe elaborado por el Jefe UTP, en colaboración con el profesor jefe, otros profesionales de la educación (ej. psicopedagogos, psicólogos) y profesionales del establecimiento que participaron del proceso de aprendizaje del estudiante durante el año lectivo. El informe, que será individual por estudiante, considerará a lo menos, los siguientes criterios pedagógicos y socioemocionales:

- **El progreso del aprendizaje:** El avance general y particular que ha obtenido el estudiante durante el año en relación con los Objetivos de Aprendizaje, más allá de las calificaciones puntuales.
- **Edad del estudiante:** Considerar la edad cronológica del estudiante en relación con la edad promedio de su grupo curso y las implicancias de una posible repitencia en su desarrollo social y emocional.
- **Trayectoria escolar:** Analizar el historial académico del estudiante, incluyendo repitencias anteriores, periodos de ausentismo o interrupciones en su escolaridad.
- **Necesidades educativas del estudiante:** Evaluar si las necesidades educativas especiales (NEE) del estudiante han sido abordadas adecuadamente y si una repitencia sería beneficiosa para su proceso de aprendizaje.
- **Magnitud de la brecha de aprendizajes:** La diferencia entre los aprendizajes logrados por el estudiante y los de su grupo curso, y las consecuencias que ello pudiera tener para la continuidad de sus aprendizajes en el curso superior. Se evaluará si la brecha es subsanable con apoyos en el curso siguiente o si requiere una repitencia para consolidar bases.
- **Consideraciones de orden socioemocional:** Factores socioemocionales que permitan comprender la situación del estudiante (ej. situaciones familiares, problemas de salud mental, adaptación escolar) y que ayuden a identificar cuál de los dos niveles (promoción o repitencia) sería el más adecuado para su bienestar y desarrollo integral.

En el informe referido anteriormente, quedará establecida la situación final del estudiante,



la cual será consignada por el profesor jefe en la hoja de vida del estudiante. Además, se comunicará en una entrevista personal a la madre, padre y/o apoderado sobre esta situación, explicando los fundamentos de la decisión y las implicancias para el futuro académico del estudiante.

Certificación y Matrícula:

- A los estudiantes promovidos el Colegio entregará un Certificado Anual de Estudio que indique la situación final correspondiente.
- El Certificado Anual de Estudio no podrá ser retenido por la escuela en ninguna circunstancia.
- El rendimiento escolar del estudiante no será obstáculo para la renovación de la matrícula y tendrá derecho a repetir curso en al menos una oportunidad, sin que por esta causal le sea cancelada o no renovada la matrícula.
- Sin embargo, si un estudiante repite más de una vez un mismo nivel en el establecimiento, será motivo de no renovación de matrícula, previa evaluación y comunicación formal a la familia.



XV. EVALUACIÓN DIFERENCIADA O DIVERSIFICADA (NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES - NEE)

El Colegio Antares de Alerce, si bien no cuenta con un Programa de Integración Escolar (PIE) formal, se compromete a prestar atención y brindar apoyo a estudiantes con Necesidades Educativas Especiales (NEE). Se focaliza la atención en aquellos estudiantes que "precisan ayudas y recursos adicionales, ya sea humanos, materiales o pedagógicos, para conducir su proceso de desarrollo y aprendizaje, y contribuir al logro de los fines de la educación" (Ministerio de Educación, Ley General de Educación). Estas NEE pueden ser de carácter transitorio o permanente en la trayectoria escolar del estudiante.

Se entenderá como evaluación diferenciada o diversificada a la aplicación de procedimientos técnicos acondicionados para atender y entregar respuesta a la diversidad de los estudiantes en su proceso de enseñanza-aprendizaje, garantizando su participación y el acceso al currículum.

Para acceder a esta evaluación diferenciada o diversificada, se deberá contemplar los siguientes criterios y seguir el siguiente protocolo:

1. Pesquisa y Solicitud de Informe Especializado:

- El profesor jefe o de asignatura será responsable de pesquisar antecedentes de alguna posible NEE detectada en el grupo curso y proporcionar la información a la Unidad Técnica Pedagógica (UTP) y al apoderado respectivo.
- Se realizará la solicitud de un informe con el especialista que sea oportuno para cada caso. Estos pueden ser neurólogo, psiquiatra, fonoaudiólogo, psicólogo o educador diferencial, dependiendo de la necesidad específica de cada estudiante.

2. Entrega de Informe por Apoderado:

- El profesional al que fue derivado el estudiante deberá emitir un completo informe anual, señalando la situación/diagnóstico del estudiante, con las respectivas recomendaciones por parte del especialista para el establecimiento acerca del abordaje en el aula de dicha situación/diagnóstico.
- Dicho informe deberá ser entregado por el apoderado al establecimiento en la UTP.

3. Plazos para Apoderados Nuevos y Antiguos:

- **Para apoderados nuevos:** Que ya estén en conocimiento de algún diagnóstico de su pupilo, deberán solicitar mediante una reunión con Unidad Técnica Pedagógica esta evaluación diferenciada o diversificada, adjuntando también a esta solicitud el informe anual completo del profesional especialista, con las respectivas recomendaciones para el establecimiento acerca del abordaje en el aula.



- **Para apoderados antiguos:** Tendrán como plazo según indique Educadora diferencial, para la entrega de reevaluaciones y/o actualización del informe anual del médico especialista tratante, Fonoaudiólogo o Educador Diferencial, según sea la condición del estudiante.
4. **Documentación y Entrevista:**
- Seguidamente, los apoderados serán citados por el Educador/a Diferencial (o profesional a cargo), para rellenar la siguiente documentación:
 - Firma de Autorización para la evaluación.
 - Entrevista Anamnesis (recopilación de antecedentes relevantes del desarrollo del estudiante).
 - Firma de Acta de Información de Estado de Salud del Estudiante (Protocolo).
5. **Elaboración del Plan de Apoyo Especializado (PAI) o Plan de Adecuación Curricular Individualizado (PACI):**
- Posterior a la recopilación de antecedentes, la Unidad Técnica Pedagógica, junto al profesor tutor, profesores de asignatura, profesor especialista diferencial (si aplica) y el apoderado, se encargarán de realizar de forma colaborativa el Plan de Apoyo Especializado (PAI) o el Plan de Adecuación Curricular Individualizado (PACI) del estudiante.
 - El **PAI** es un programa de planificaciones de apoyos individualizados. Su objetivo es diversificar la enseñanza según las capacidades de cada estudiante, mejorando así su proceso de enseñanza-aprendizaje.
 - El **PACI** consiste en un Plan de estudio en el cual se realizan adecuaciones curriculares significativas durante su proceso de aprendizajes, modificando incluso objetivos de aprendizaje.
 - **Criterios para su elaboración según lo propuesto por el Decreto N°83:**
 - **Adecuaciones Curriculares de Acceso:**
 - **Tipo:** Presentación de la información (ej. formatos adaptados, macrotipo), formas de respuesta (ej. oral, escrita, manipulativa), entorno (ej. ubicación en el aula), organización del tiempo y el horario (ej. tiempos extendidos), y estrategias de enseñanza (ej. uso de material concreto, apoyo visual).
 - **Estrategias metodológicas:** Según las que mediante evaluación sean pertinentes para el estudiante.
 - **Elemento:** Guías de aprendizaje, cuadernos, evaluaciones escritas, evaluaciones orales.
 - **Asignaturas:** Establecer con el equipo las asignaturas en las que corresponde aplicar estas adecuaciones.
 - **Responsables:** Asignar a los responsables de ejecutar la adecuación o planificación diversificada (docente de aula, especialista, etc.).
 - **Descripción:** Describir y responder el ¿Para qué? se realiza este tipo de estrategia y durante cuánto tiempo se aplicará.



- **Adecuaciones Curriculares en los Objetivos Curriculares (para PACI):**
 - **Asignatura/Eje:** Identificar la asignatura y el eje curricular.
 - **Objetivo que se adecuará:** Indicar el objetivo específico que se adecuará según los planes entregados por el currículum nacional.
 - **Tipo de adecuación:** Especificar el tipo de adecuación: Graduación (simplificación o complejización), priorización (selección de objetivos esenciales), temporalización (extensión de plazos), enriquecimiento (profundización) y/o eliminación del objetivo (solo en casos muy específicos y fundamentados).
 - **Indicador de logro:** Definir los indicadores de logro específicos para cada objetivo adecuado.
- 6. **Implementación y Seguimiento del PAI/PACI:**
 - Una vez construido el PAI/PACI, se deberá cumplir con los siguientes criterios:
 - En este plan y programa se asignarán cargos y funciones claras a los encargados de su construcción e implementación.
 - Se implementarán estrategias de seguimiento y evaluación periódica del PAI/PACI para verificar su efectividad.
 - Se realizarán revisiones y ajustes del PAI/PACI con el equipo de forma regular, para adaptarlo a los avances y necesidades del estudiante.
 - Se fomentará la colaboración activa de la familia en la implementación del plan.
 - Los estudiantes incorporados en esta normativa de evaluación diferenciada tendrán un monitoreo constante de sus aprendizajes por los docentes a cargo del PAI/PACI.
- 7. **Continuidad de la Evaluación Diferenciada:**
 - Para la continuidad de esta evaluación, el apoderado deberá solicitarla anualmente, manteniendo la documentación médica o psicoeducativa actualizada, lo que permitirá al colegio reevaluar la pertinencia de las adecuaciones.
- 8. **Responsabilidad del Estudiante:**
 - Cabe recalcar que este tipo de evaluación diferenciada no exime al estudiante del cumplimiento de sus deberes y responsabilidades escolares, como la asistencia a las evaluaciones, la realización de tareas, etc., aunque estas puedan ser adaptadas a sus necesidades.



XVI. BENEFICIOS ACADÉMICOS PARA ESTUDIANTES DEPORTISTAS

El Colegio Antares de Alerce reconoce la importancia del desarrollo integral de sus estudiantes, incluyendo el ámbito deportivo de alto rendimiento. Por ello, se establecen las siguientes consideraciones académicas para aquellos estudiantes que posean la condición de deportista seleccionado de alguna disciplina deportiva y que deban ausentarse por un período del proceso académico para alguna competición. Estos beneficios buscan apoyar su proceso deportivo sin menoscabar su trayectoria escolar.

a. Retiro Anticipado para Entrenamientos:

- * Los estudiantes seleccionados de clubes o selecciones externas al colegio pueden solicitar el retiro anticipado de su jornada escolar para asistir a entrenamientos.
- * Esta solicitud debe realizarse a través de una carta formal dirigida a la Dirección del colegio (con copia a UTP), acompañada de un respaldo oficial de su entrenador, indicando claramente el horario y lugar de entrenamiento de la institución deportiva a la que pertenece el alumno. Sin este respaldo, no se gestionará el permiso solicitado.
- * Las adecuaciones de horario no podrán significar en ningún momento la eximición de alguna de las asignaturas constituyentes del plan de estudios del nivel que cursa el estudiante y que son necesarias para su promoción escolar.

b. Justificación de Ausencias por Competiciones:

- * En caso de que el deportista deba ausentarse de sus actividades académicas (clases regulares), con el objeto de participar de cualquier competencia o evento deportivo de carácter nacional o internacional, sus ausencias quedarán justificadas.
- * Para ello, se requiere un aviso previo de a lo menos 3 días de anticipación, a través de un documento oficial emitido por UTP al profesor jefe, quien a su vez informará a los profesores de las asignaturas involucradas.

c. Opciones para Evaluaciones Académicas en Ausencia por Competición:

- * En el caso de que el deportista deba ausentarse a una evaluación académica sumativa por los motivos indicados en el punto anterior (participación en competición nacional o internacional), podrá optar a las siguientes opciones, contando con un documento emitido por UTP que respalde su inasistencia:
 - i. Rendición en Fecha Alternativa: A rendir la evaluación en una fecha alternativa coordinada con el profesor de asignatura y bajo las normas del Colegio, manteniendo el mismo nivel de exigencia y formato del examen original del curso.
 - ii. Evaluación en Clases (sin trabajos para casa): No recibirá trabajos para la casa relacionados con las evaluaciones sumativas que deba recuperar; su trabajo debe ser evaluado directamente en clases o en instancias de apoyo coordinadas.
 - iii. Calendario de Evaluaciones Coordinado: El Profesor Jefe coordinará con los profesores de asignatura un calendario de evaluaciones especial, de acuerdo a los eventos deportivos del estudiante, dando los tiempos necesarios para su incorporación al proceso de aprendizaje y evitando la sobrecarga.



iv. Compromiso del Estudiante: El estudiante deberá mostrar una disposición positiva frente al estudio, cumplir con el reglamento de convivencia escolar y establecer un compromiso claro con su proceso de enseñanza-aprendizaje, buscando activamente ponerse al día con los contenidos y actividades.



XVII. NORMAS FINALES

- **Actas de Registro:** Las Actas de Registro de Calificaciones y Promoción Escolar consignarán en cada curso: la nómina completa de los estudiantes (matriculados y retirados durante el año), señalando el número de cédula de identidad o el número del identificador provisorio escolar, las calificaciones finales de las asignaturas o módulos del Plan de Estudio y el promedio final anual, el porcentaje de asistencia de cada estudiante y la situación final correspondiente (promovido, repitente, etc.).
- **Generación de Actas:** Las actas deberán ser generadas por medio del sistema de información del Ministerio de Educación disponible para su efecto (SIGE), y firmadas solamente por Directora del establecimiento. En casos excepcionales, en los que no sea factible generar el Acta a través de SIGE, serán generadas por el establecimiento en forma manual, las que deberán ser visadas por el Departamento Provincial de Educación y luego enviadas a la Unidad de Registro Curricular, debiéndose guardar copia de éstas.
- **Situaciones Excepcionales:** Aquellas situaciones de carácter excepcional derivadas del caso fortuito o fuerza mayor (ej. catástrofes naturales, emergencias sanitarias) que impidan al establecimiento dar continuidad al proceso educativo o terminarlo adecuadamente, perjudicando seriamente a los estudiantes, serán arbitradas, conforme a sus competencias, por el Jefe del Departamento Provincial de Educación, con el objetivo de dar un buen término al año escolar y asegurar la trayectoria educativa de los estudiantes.
- **Vigencia:** El presente Reglamento de Evaluación y Promoción entrará en vigencia a partir del año escolar 2025 y se mantendrá vigente hasta que se emita una nueva versión o se realicen modificaciones sustanciales. Cualquier actualización o modificación será informada oportunamente a toda la comunidad educativa.